

Condiciones generales de venta

1. OBJETO - PEDIDO/ACEPTACIÓN

Estas Condiciones Generales de Venta (a continuación, también denominadas "**CGV**") se aplican a todos los productos ("**Mercancías**") que son vendidos por el Vendedor ("**Vendedor**") al Comprador ("**Comprador**"). Las CGV son accesibles y publicadas en el sitio web de la empresa en www.RTA.it.

Las CGV, junto con las condiciones particulares del Vendedor contenidas en la confirmación de pedido ("**Confirmación de pedido**") o en el contrato de suministro (la confirmación de pedido y cualquier contrato de este tipo a continuación también denominadas las "Condiciones Particulares de Venta" o "**CPV**") y sólo aquellos otros documentos a los que se hace referencia expresa a continuación, constituyen el acuerdo completo entre el Comprador y el Vendedor y sustituyen en su totalidad cualquier otro término o condición incompatible con ellos propuesto por el Comprador y cualquier otra comunicación verbal o por escrito no mencionada expresamente en el mismo.

Los contratos suscritos entre el Vendedor o sus representantes y terceros sólo serán válidos previa aceptación expresa por escrito del Vendedor.

A falta de una cláusula que disponga lo contrario, los catálogos y presupuestos se envían únicamente a título informativo y las ofertas del Vendedor no son vinculantes sin una Confirmación del Pedido.

Ninguna incorporación o modificación de los términos del presente documento, ya sea en la Orden de Compra expedida por el Comprador o en cualquier otro documento, incluidos los documentos de transporte, será vinculante para el Vendedor a menos que éste los haya aceptado expresamente por escrito.

En caso de que las disposiciones contenidas en las CGV entren en conflicto con las disposiciones contenidas en las CPV, prevalecerán estas últimas.

La firma del Comprador y la devolución de la Confirmación de Pedido o, alternativamente, el hecho de que el Comprador no rechace la Confirmación de Pedido dentro de los 3 días siguientes a su recepción, constituirá la aceptación por parte del Comprador de las condiciones contractuales establecidas en estas CGV.

2. PRECIOS

Los Precios se refieren al suministro de las Mercancías, según lo especificado en las CPV, hasta el punto de entrega y con los métodos de transporte detallados en las CPV. El costo de las piezas de repuesto y los reemplazos o las actividades posteriores y adicionales del Vendedor no especificadas en las CPV no están

incluidos en el precio.

Los precios son netos sin IVA y sin ningún otro impuesto, timbre y/o arancel.

3. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos deben hacerse de acuerdo con lo dispuesto en las CPV. La transferencia de las cuotas pendientes de pago siempre es con costos a cargo y riesgo del Comprador.

El Comprador no tendrá derecho a suspender los pagos o realizar compensaciones en tales circunstancias, ni siquiera en caso de pleito.

En todos los casos de demora en el pago, el Comprador no tendrá derecho a emprender ninguna actividad (venta o uso) en relación con las Mercancías.

El pago por adelantado se considerará un medio de pago ordinario, también de conformidad con el art. 1385 del Código Civil.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MODIFICACIONES

Las especificaciones técnicas y cualquier otra característica incluida en el suministro serán vinculantes según los términos y condiciones especificados en las CPV.

En el caso de suministro de Mercancías que incluyen un software, el Comprador es informado de que después de 20 (veinte) días hábiles a partir de la fecha de entrega, el suministro mismo se considerará aceptado sin reservas y en plena conformidad con las indicaciones específicas que figuran en las CPV.

El Vendedor tiene la facultad de realizar cualquier modificación en las Mercancías que, sin cambiar las características principales del producto, resulte necesaria. Los cambios técnicos requeridos por el Comprador como condiciones de compra deben ser acordados por escrito entre el Vendedor y el Comprador.

5. PLAZOS DE ENTREGA - FUERZA MAYOR

Las mercancías se entregan al Comprador o al transportista en el lugar de entrega en la fecha acordada, así como establecido en las CPV.

Los plazos de entrega comienzan a partir de (i) la Confirmación de Pedido, o (ii) el acuerdo final sobre todas las cuestiones que han de decidirse antes de que comience la producción.

La producción, el transporte y la entrega de las Mercancías por parte del Vendedor pueden estar sujetos, sin ninguna responsabilidad por parte del Vendedor, a retrasos o impedimentos o a diferentes medios de ejecución, como consecuencia total o parcial de guerra (declarada o no), huelga, protesta sindical, accidente, incendio, inundación, retraso en el

transporte, escasez de materias primas, componentes y productos finalizados, interrupción de la producción, leyes, reglamentos, órdenes o actos de cualquier autoridad pública, o cualquier causa que no esté bajo el control del Vendedor, o que haga impracticable el cumplimiento por parte del Vendedor como resultado de la ocurrencia de una obligación cuyo incumplimiento fuera una condición previa esencial sobre la base de la cual se expidió la confirmación de pedido. En esos casos, el Vendedor dispondrá de un plazo más largo para actuar sus obligaciones en la medida en que sea razonablemente necesario, y tendrá derecho a asignar su producción a sus clientes de la manera que considere más adecuada.

Si el Comprador solicita el aplazamiento de la fecha de entrega o es responsable de cualquier retraso que pueda producirse, el Vendedor tendrá derecho a cobrar al Comprador cualquier gasto derivado de los costes financieros, de almacenamiento o el cumplimiento de las condiciones de pago, de conformidad con la cláusula 6.

6. ALMACENAMIENTO

Al expirar el plazo de entrega sin que el Comprador recoja las Mercancías, el Vendedor será autorizado a mantener las Mercancías almacenadas en sus propias instalaciones y/o en las instalaciones de terceros y a cobrar al Comprador los costes y gastos pertinentes (incluidos embalajes especiales).

El almacenamiento no dará derecho a ningún cambio en las condiciones de garantía, así como en las condiciones de pago acordadas por las partes, que se aplicarán a partir de la fecha de entrega inicial.

7. GARANTÍA – EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD – QUEJAS

El Vendedor garantiza que las Mercancías cumplen únicamente con las especificaciones contenidas en las CPV. El Comprador, siendo un usuario profesional con conocimientos técnicos y normativos específicos, habrá proporcionado al Vendedor toda la información necesaria (a) para garantizar que dichas especificaciones se desarrollen adecuadamente y (b) relativa a la adaptación y/o uso final de las Mercancías, y reconoce que la obligación de cumplimiento del Vendedor se satisface plenamente si dichas especificaciones están presentes en el momento de la entrega.

Estas CGV no superan las disposiciones del manual técnico entregado por el Vendedor.

Cualquier asesoramiento proporcionado por el Vendedor, antes y/o durante el uso de las Mercancías, ya sea verbal o por escrito o mediante demostración, se proporciona de buena fe, pero sin ninguna garantía

o responsabilidad por parte del Vendedor. El asesoramiento del Vendedor no exime al Comprador de su obligación de probar las Mercancías suministradas por el Vendedor con respecto a su idoneidad para la producción y el uso que el Comprador tiene previstos. El uso y el funcionamiento de las Mercancías son a riesgo exclusivo del Comprador.

El Vendedor se compromete a reparar y sustituir las Mercancías y/o cualquier componente de éstas que sean defectuosas debido a falta de conformidad o a errores de fabricación ("**Garantía**"), sin perjuicio de las siguientes limitaciones y disposiciones:

- (i) el Comprador se compromete a instalar y poner en marcha las Mercancías a través de un instalador profesional competente, a utilizar las Mercancías estrictamente de acuerdo con la documentación técnica que le entregará el Vendedor, a no modificar las Mercancías y a aprender todas las medidas adecuadas para prevenir cualquier posible riesgo. En cualquier caso, el Vendedor no será responsable de ningún daño directo y/o indirecto a bienes y/o personas o de defectos resultantes de la negligencia y/o mal uso y/o falta de observancia del manual de instrucciones por parte del Comprador;
- (ii) la Garantía no se aplica a defectos y/o malfuncionamientos debidos a errores en la instalación a que se refiere el punto i) anterior, así como al dolo, inexperiencia y/o negligencia y/o uso incorrecto del Comprador o a condiciones ambientales, eléctricas, químicas y físicas, manipulación, modificaciones no autorizadas, así como cualquier otra circunstancia que no sea directamente causada por negligencia grave o dolo del Vendedor. La Garantía no se aplica a las Mercancías suministradas sin montaje/instalación o cuyo montaje/instalación no se haya realizado de acuerdo con las instrucciones técnicas del Vendedor;
- (iii) la Garantía no cubre las piezas o componentes sujetos a desgaste;
- (iv) Los defectos ocultos en la entrega deben ser notificados al Vendedor inmediatamente después de su descubrimiento y, en cualquier caso, a más tardar 12 meses después de la entrega, incluso si el producto no se ha puesto en marcha. Inmediatamente después de recibir las Mercancías, el Comprador las examinará para comprobar si cada uno de los artículos incluidos en la carga está en cantidad suficiente, es defectuoso o está dañado. Dentro de los 8 días siguientes a la recepción de la carga, el Comprador notificará por

escrito al Vendedor cualquier escasez, defecto o daño manifiesto del que el Comprador se haya enterado;

- (v) a menos que se haya dado aviso de conformidad con el párrafo (iii), se considerará que las Mercancías entregadas han sido aceptadas por el Comprador y que éste renuncia a cualquier reclamación por escasez, defectos manifiestos o daños;
- (vi) la notificación de defectos debe estar respaldada por documentos que comprueben la justificación de la queja;
- (vii) si el Vendedor considera que las Mercancías son defectuosas, el Vendedor sólo podrá, a su absoluta discreción, (i) reemplazar o reparar las piezas defectuosas; o (ii) reembolsar el coste de dichas Mercancías defectuosas; o (iii) si el precio aún no ha sido pagado por el Comprador, reducir dicho precio o cancelar el pedido correspondiente;
- (viii) los reemplazos y reparaciones se realizarán en las instalaciones del Vendedor o en las de terceros a discreción del Vendedor. Todos los gastos correspondientes correrán exclusivamente a cargo del Comprador. El Comprador proporcionará a los encargados del Vendedor los medios y el personal necesarios. Las partes reemplazadas son propiedad del Vendedor y serán devueltas al Vendedor sin costo alguno. El transporte y cualquier otra actividad realizada bajo la Garantía será por cuenta y riesgo del Comprador;
- (ix) El Vendedor no será responsable de ningún gasto por pérdida de operación, pérdida de producción, pérdida de ingresos y/o cualquier otra pérdida especial o indirecta o daño directo o indirecto sufrido por el Comprador o cualquier otra persona. El Vendedor sólo será responsable de los daños causados directamente por su dolo o negligencia grave debidamente comprobados por el Comprador y la responsabilidad del deudor se limitará en todo caso al 100% del valor facturado de las Mercancías defectuosas o dañadas. En ningún caso el Vendedor será responsable de cualquier accidente causado por las circunstancias establecidas en los párrafos (i) y/o (ii) anteriores y/o causado por dolo o negligencia del Comprador;
- (x) En ningún caso, el Vendedor será responsable de los defectos y/o falta de conformidad que tengan su causa en un evento posterior a la transferencia del riesgo al Comprador.

8. TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD Y RETENCIÓN DEL TÍTULO

Las Mercancías pasan a ser propiedad del Comprador en el momento de su entrega al Comprador o al transportista designado o, en caso de pagos aplazados o diferidos, en el momento del pago total, de conformidad con los artículos 1523 y siguientes del Código Civil, aunque el riesgo de las Mercancías se transferirá en cualquier caso al Comprador en el momento de la entrega.

En cualquier caso, el Vendedor conserva la propiedad de todas las Mercancías entregadas al Comprador hasta que se hayan pagado todas las deudas pendientes que surjan de la relación contractual con el Comprador; sin embargo, el riesgo de las Mercancías pasará al Comprador en el momento de la entrega.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Vendedor es el único y exclusivo propietario/licenciatario legítimo de toda la propiedad intelectual relacionada con las Mercancías, tanto la que existe actualmente como la que se concibe, diseña, deriva, desarrolla, incluso durante la instalación y/o el mantenimiento en las instalaciones del Comprador, publicada o adquirida posteriormente, incluido, a título de ejemplo: (i) diseños, datos técnicos, software, tecnología, *know-how*; (ii) patentes, solicitudes de patentes y derechos de patente; (iii) *copyright*, solicitudes de *copyright*, registros de *copyright*, derechos de autor, solicitudes de derechos de autor, registros de derechos de autor y cualquier otro derecho asociado con el trabajo del autor; (iv) secretos industriales, información confidencial y cualquier otro derecho relacionado con activos intangibles; (v) marcas registradas y no registradas; (vi) cualquier otro derecho similar a los anteriores; y (vii) subdivisiones, actualizaciones, renovaciones, reemisiones y extensiones de los derechos anteriormente enumerados que existan en la fecha actual, así como los que se soliciten, confieran o adquieran posteriormente ("**Propiedad Intelectual**").

El Comprador reconoce y acepta que ninguna de las disposiciones contenidas en las presentes CGV o en las CPV podrá ser interpretada de manera que confiera un derecho o una participación al Comprador o constituya una limitación a la propiedad intelectual que será y permanecerá, sin ninguna derogación o excepción, propiedad exclusiva del Vendedor y que dicha propiedad intelectual, por lo tanto, podrá ser utilizada discrecional y libremente, incluso a favor de terceros, por el mismo Vendedor.

También se prohíbe al Comprador copiar, vender, adquirir o compartir de cualquier otra forma imágenes

relacionadas con las Mercancías, a la marca comercial o a cualquier signo distintivo del Vendedor sin el consentimiento previo del Vendedor, así como desmontar o descodificar las Mercancías (ingeniería inversa).

10. LEGISLACIÓN APLICABLE - JURISDICCIÓN EXCLUSIVA

Estas CGV se rigen por la Ley italiana.

Toda controversia relativa o relacionada de alguna manera con estas CGV y la venta prevista en ellas se asignará a la jurisdicción exclusiva del Tribunal de Pavía.